



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS  
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

U.A.I. N° 770/11

REMITE INFORME FINAL QUE INDICA.

---

RANCAGUA, 21 NOV 11 \*003952

El Contralor Regional que suscribe, cumple con remitir a Ud. copia del Informe Final N° 82 de 2011, de esta Contraloría Regional, debidamente aprobado.

Saluda atentamente a Ud.,

MARIO QUEZADA FONSECA  
CONTRALOR REGIONAL  
del Libertador General Bernardo O'Higgins  
Contraloría General de la República

AL SEÑOR  
DIRECTOR DE CONTROL  
MUNICIPALIDAD DE  
**RANCAGUA**

PBR/med  
AT: 181/11

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN**

**Informe Final**  
**Corporación Municipal de Servicios**  
**Públicos Traspasados de Rancagua**

---



**Fecha : 15 de noviembre de 2011**  
**Nº Informe : 82/11**



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS  
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

PTRA N° 16.001/11

INFORME FINAL N° 82, DE 2011, SOBRE PROGRAMA RELATIVO A LA REVISIÓN DE LOS RECURSOS QUE OTORGA LA LEY N° 20.248, SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL, EN LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE RANCAGUA.

---

RANCAGUA, 15 de noviembre de 2011

En cumplimiento del plan de fiscalización de esta Contraloría General para el año 2011, se ejecutó un programa relativo a la revisión de los recursos que otorga la ley N° 20.248, Subvención Escolar Preferencial, en la Corporación Municipal de Servicios Públicos Traspasados de Rancagua, durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2010 al 30 de junio de 2011.

#### Objetivo

Verificar las acciones orientadas a cautelar y fiscalizar la correcta percepción y aplicación de los recursos involucrados, su consecuente registro, así como la veracidad, fidelidad y autenticidad de la documentación de respaldo que sustenta los gastos incurridos y su respectiva rendición al Ministerio de Educación, de acuerdo con la normativa vigente.

#### Metodología

La revisión fue desarrollada conforme a las normas y procedimientos de control aprobados por esta Contraloría General e incluyó las pruebas de validación respectivas, sin perjuicio de aplicar otros medios técnicos estimados necesarios en las circunstancias, como asimismo, la aplicación de los procedimientos consignados en el programa de la especie aprobado por la División de Municipalidades de esta Entidad Fiscalizadora.

Además, se utilizó un cuestionario, cuyo objetivo fue recopilar información sobre la aplicación de los recursos procedentes de la Ley de Subvención Escolar Preferencial (SEP).

AL SEÑOR  
MARIO QUEZADA FONSECA  
CONTRALOR REGIONAL DEL  
LIBERTADOR GENERAL BERNARDO OHIGGINS  
**P R E S E N T E**

MGF  
AT N° 181/11



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS  
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

### Universo

De acuerdo con los antecedentes recopilados, al 30 de junio de 2011, el monto total de las transferencias recepcionadas por la Corporación Municipal de Rancagua, por concepto de la ley N° 20.248, ascendió a la suma de \$ 2.699.351.758, mientras que los egresos pagados alcanzaron a \$ 2.276.246.925.

### Muestra

El examen se efectuó sobre una muestra de ingresos por \$ 2.234.471.304, equivalentes al 82,78% del universo antes señalado y, en el caso de los desembolsos, a \$ 695.045.158, que representa el 30,53 % del total.

La información utilizada fue proporcionada por el Departamento de Contabilidad y Finanzas de la Corporación Municipal de Rancagua y puesta a disposición de esta Contraloría Regional con fecha 12 de julio de 2011.

Mediante oficio Confidencial N° 2.900, de 2011, se trasladaron las observaciones al alcalde de la Municipalidad de Rancagua, en su calidad de Presidente de la Corporación, las que fueron atendidas por oficio N° 3.635, del mismo año.

Los aspectos más relevantes del trabajo realizado, incluyendo los comentarios y medidas informadas en el documento indicado, se exponen a continuación:

### Antecedentes generales

La Subvención Escolar Preferencial se estableció para contribuir a la igualdad de oportunidades y mejorar la equidad y calidad de la educación, mediante la entrega de recursos adicionales por cada alumno calificado como prioritario a los sostenedores de establecimientos educacionales subvencionados. Éstos deben firmar, a cambio, un convenio de igualdad de oportunidades y excelencia educativa, mediante el cual se comprometen a cumplir una serie de requisitos, obligaciones y compromisos.

Dentro de los requisitos y obligaciones que deben cumplir los sostenedores que se suscriben a la subvención en referencia, está la de respetar ciertos beneficios establecidos para los alumnos y alumnas prioritarios y construir un plan de mejoramiento educativo con la participación de toda la comunidad escolar, con el objetivo fundamental de mejorar los resultados de aprendizaje, que contemple acciones específicas en las áreas de la gestión institucional, a saber, convivencia, liderazgo, currículum y recursos.

A diferencia de lo que ocurre con la subvención educacional tradicional, los sostenedores deben utilizar el 100 % de los recursos percibidos por la subvención especial preferencial, exclusivamente, en su plan de mejoramiento educativo y rendir cuenta anualmente de ello.

Durante el período inicial del año 2008, se incorporaron al régimen de que se trata 6.659 establecimientos educacionales a nivel nacional. En el segundo período, año 2009, se sumaron 407 escuelas. Finalmente, al tercer período, que entró en régimen el año 2010, postularon 217 colegios. Estas cifras equivalen aproximadamente al 80% del total de establecimientos educacionales del país, que cumplen las condiciones para incorporarse a la subvención SEP.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS  
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

El resultado de la labor realizada se expone a continuación:

**I. RECURSOS RECEPCIONADOS**

La Corporación no posee un control que permita verificar si el monto de las subvenciones recepcionadas es correcto.

Lo anterior, con el objeto de tener certeza de que los recursos destinados para la ley SEP son transferidos íntegramente por el Ministerio de Educación y, a su vez, son utilizados exclusivamente en la elaboración y ejecución del Plan de Mejoramiento Educativo.

En relación con esta materia la entidad señaló que existe un control mediante planilla electrónica, la que registra la información proporcionada por cada establecimiento educacional relativa a la matrícula y la asistencia, tanto de estudiantes prioritarios como el resto, lo cual permite verificar si el monto de las subvenciones está correctamente aplicado.

Agrega que el sistema de control incorpora por cada establecimiento, no sólo la subvención base sino que también la subvención escolar preferencial y la totalidad de las otras subvenciones, lo cual se correlaciona con los gastos en personal y consumo corriente, permitiendo mes a mes por cada centro de costo (colegio), informar a la comunidad educativa y los directores de los establecimientos educacionales administrados por la Corporación, los resultados de la gestión financiera de cada colegio y liceo, adjuntando detalle de fichas, informes y gráficos que entrega el sistema, correspondiente a los años 2009, 2010 y 2011.

En consideración a lo informado por la Corporación Municipal y a los antecedentes aportados, corresponde levantar la observación formulada.

**II. CONVENIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y EXCELENCIA EDUCATIVA**

Con fecha 19 de marzo de 2008, se suscribió el convenio de igualdad de oportunidades y excelencia educativa entre el Ministerio de Educación y la Corporación Municipal de Servicios Públicos Traspasados de Rancagua, el que fue aprobado mediante la resolución exenta N° 369, de fecha 31 de marzo de 2008.

Al respecto, el convenio establece que el Ministerio de Educación otorgará al sostenedor la subvención de educación preferencial y/o los aportes que correspondan en virtud de la aplicación de la ley N° 20.248 y su reglamento, por el establecimiento educacional indicado. Asimismo, el sostenedor se compromete a mejorar la educación y la calidad de la enseñanza del establecimiento que representa y, consecuente con ello, mejorar, en el caso que corresponda, su clasificación educacional actual, a través de la formulación e implementación de un Plan de Mejoramiento Educativo, aprobado por el Ministerio.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS  
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

III. PLAN DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO

1. Aprobación del plan de mejoramiento educativo por parte del Ministerio de Educación

a. Los Planes de Mejoramiento Educativo son elaborados por los propios establecimientos educacionales con la participación de la comunidad escolar (profesores, equipo técnico, consejo escolar, etc.).

Posteriormente, los planes citados son subidos a la plataforma del Ministerio de Educación para ser validados por el sostenedor.

Al respecto, cabe señalar que al inicio de cada año los Planes de Mejoramiento son reformulados por cada colegio en base a la evaluación del año anterior. En ese contexto, la Corporación Municipal de Rancagua, en diciembre del año 2010, efectuó un monitoreo al cumplimiento de los planes con la participación de la Dirección Provincial de Educación, el sostenedor y el Ministerio de Educación, siendo esta última entidad la que reportó los Informes Técnicos de Retroalimentación a los establecimientos, acerca del proceso de evaluación del cumplimiento de compromisos y seguimiento a la ejecución de las acciones 2010 del Plan de Mejoramiento Educativo. Asimismo, esos informes fueron considerados como base para la reformulación de los Planes de Mejoramiento Educativo del año 2011.

La Corporación Municipal de Servicios Públicos Traspasados de Rancagua cuenta con 29 colegios adscritos a la ley de subvención escolar preferencial, de los cuales se auditaron 7, los que se indican en la siguiente tabla:

ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL		
Colegio	Hermanos Carrera	G-22
Colegio	Marcela Paz	D-7
Colegio	Moisés Mussa	D-6
Colegio	Nororiente	NOR
Colegio	Patricio Mekis	F-8
Colegio	República Argentina	D-29
Colegio	Aurora de Chile	E-28

Los Planes de Mejoramiento Educativo de los Establecimientos Educacionales de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins fueron aprobados mediante las resoluciones exentas N°s. 1.701 y 2.068, de 24 de septiembre y 16 de noviembre de 2009, respectivamente, del Ministerio de Educación.

Asimismo, el artículo 19, de la ley N° 20.248, señala que el sostenedor del establecimiento educacional clasificado como emergente deberá cumplir con el Plan de Mejoramiento Educativo establecido en el artículo 8° y asumir compromisos adicionales, los que, una vez suscritos, quedarán incorporados al Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS  
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

En ese contexto, la cláusula cuarta del convenio, señala que durante el primer año de vigencia del convenio el sostenedor deberá elaborar un Plan de Mejoramiento Educativo para establecimientos educacionales emergentes, el que deberá contar con la aprobación del Ministerio de Educación, para ser ejecutado en un plazo máximo de 4 años.

b. En relación a los 7 colegios seleccionados como muestra, se constató que la Dirección Provincial de Educación, durante el año 2010, fiscalizó 6 de ellos, cada uno en una oportunidad y relacionada con los gastos declarados por el uso de los recursos de la ley SEP, correspondientes al año 2009.

En ese contexto, no fueron habidos en la Corporación Municipal de Rancagua, los documentos que acrediten el resultado de las fiscalizaciones efectuadas al Colegio Marcela Paz, por el mismo período.

En general, los principales hallazgos derivados de las fiscalizaciones realizadas, dan cuenta que las rendiciones de gastos no presentan observaciones y se ajustan a los propósitos y actividades del Plan de Mejoramiento Educativo, excepto en el caso del Colegio Nororiente, la cual registra que faltan informes pendientes del detalle de las liquidaciones de sueldos por el período comprendido entre el 3 de agosto y el 30 de noviembre de 2009, objetándose un monto de \$ 5.201.750.

Sobre esta materia, la entidad informa que las actas de fiscalización generalmente son entregadas por la Dirección Provincial de Educación en cada establecimiento visitado, sin que se contemple o se haga efectiva, por parte de ese Organismo, la entrega de una copia para la administración central, razón por la cual se ha instruido a los directores para que envíen una copia de las actas citadas a la oficina central.

Asimismo, se adjuntó copia del acta de fiscalización faltante del Colegio Marcela Paz.

Respecto de lo observado al Colegio Nororiente, la entidad señala que se refiere a que contando con todas las liquidaciones de sueldo correspondientes al establecimiento, se presenta la dificultad para la fiscalización, de separar aquellas que corresponden al personal regular, financiado con Subvención Base, de aquellas que pertenecen sólo a personal de apoyo contratado con financiamiento de la ley SEP, debido a que el formato de las liquidaciones computacionales es igual para todo el personal de la Corporación.

Agrega que se ha solicitado a la Unidad de Informática que las liquidaciones de sueldos del personal de apoyo financiado con la subvención SEP, registren una marca o logo distintivo que permita visualmente su rápida separación para efectos de control de la Dirección Provincial de Educación, la que se implementará a partir del mes de septiembre de 2011.

Respecto del monto objetado, señala que la Dirección Provincial de Educación no emite documentos que acrediten la aclaración de las objeciones, pero agrega que la Corporación pudo acceder a un informe del portal, al que el sostenedor no tiene acceso habitualmente, en donde se consigna que el gasto objetado fue aclarado y solucionado con fecha 09 de julio de 2011, adjuntando una copia.

En consideración a lo informado por la Corporación Municipal, procede levantar las observaciones formuladas.





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS  
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

2. Estado de avance del plan y logro de metas impuestas.

a. Se constató el cumplimiento del estado de avance de los Planes de Mejoramiento educativo en 6 de los 7 colegios seleccionados en la muestra.

Asimismo, se constató que el Colegio Nororiente, según Informe Técnico de Retroalimentación a los establecimientos del proceso de evaluación del cumplimiento de compromisos y seguimiento a la ejecución de las acciones 2010 del Plan de Mejoramiento Educativo, efectuado en diciembre de 2010 y enero de 2011, no cumplió con el logro de las metas impuestas durante el año 2010, por cuanto no registra ninguna acción ejecutada, vale decir 0% de cumplimiento.

Este incumplimiento de los compromisos del convenio SEP, de conformidad a lo establecido en el artículo 34, de la ley N° 20.248, constituye una infracción grave a dicho cuerpo normativo.

En relación con esta materia se informa que lo observado se originó por cuanto la Dirección Provincial de Educación no ingresó la información al portal. Asimismo, se adjuntó una copia de un informe denominado "Pauta de seguimiento a la ejecución de las acciones del Plan de Mejoramiento" con el resultado de la inspección, el cual permite acreditar el avance del plan de mejoramiento educativo.

En consideración a lo informado por la Corporación Municipal, corresponde levantar la observación formulada.

3. Contratación de personal de apoyo para la elaboración y ejecución del plan.

Se adjunta en anexo N° 1, la nómina del personal que participó en la elaboración y ejecución de los Planes de Mejoramiento Educativo, la cual incluye docentes, asistentes de sala, psicopedagogos, etc, correspondiente al año 2010 y primer semestre de 2011.

#### IV. APLICACIÓN DE LOS FONDOS

1. Gastos relacionados

De acuerdo a la muestra de gastos auditados, se pudo establecer que éstos no fueron destinados únicamente al cumplimiento de los planes de mejoramiento educativo y sus actividades relacionadas, situación que se detalla más adelante en el punto 4, sobre recursos gastados y remanentes no utilizados.

2. Desembolsos insuficientemente acreditados.

2.1. Colegio Marcela Paz D-7:

a. Mediante contrato de ejecución de obras de fecha 2 de julio de 2010, suscrito entre la Corporación Municipal de Rancagua representada por doña Mónica Gálvez, del Colegio Marcela Paz de la comuna de Rancagua, y el contratista don Mauricio Moraga Reyes, se establecen en el numeral 1°, las obras a ejecutar contempladas en el plan de mejoramiento 2010 de la ley SEP denominado "Mejorar los ambientes físicos de la escuela".





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS  
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

Al respecto, se detectaron las siguientes observaciones:

a.1. La cláusula 4ta., del contrato de obra, señala que el precio total de ésta, singularizada en el presupuesto, corresponde a un monto de \$ 10.405.400 IVA incluido, sin embargo, ese monto difiere del pagado por la Corporación Municipal mediante factura N° 59, de fecha 09 de julio de 2010, por un monto de \$ 11.400.200, determinándose un pago en exceso de \$ 994.800

Lo anterior, tampoco no cumple lo establecido en el punto 4, del procedimiento vigente para el manejo de fondos delegados en los establecimientos, en cuanto a que los trabajos de obras mayores a 20 UTM deben contar con la supervisión directa del departamento de obras de la entidad corporativa.

En relación con esta materia, la Corporación señala que la directora del colegio informó que al momento de la revisión, el legajo de respaldo se encontraba mal archivado, para cuyo efecto adjunta la documentación que respalda el pago, el que incluye presupuestos, contrato, estado de avance al 50%, estado de avance final y recepción de obra.

En consideración a lo informado, corresponde levantar la observación formulada.

a.2. El contrato fue suscrito de manera directa entre la representante del Colegio Marcela Paz y el contratista, sin la participación y firma en señal de aprobación, del Secretario General de la Corporación Municipal.

Sobre esta materia se señala que para ese colegio, al estar calificado como autónomo para efectos de la ley SEP y debido a la falta de directrices claras del Ministerio de Educación, se estimó, en principio, otorgarle una mayor para la solución de sus necesidades, siguiendo el espíritu de la ley, sin embargo, agrega que prontamente la Corporación Municipal de Rancagua dictó procedimientos e instrucciones tendientes a que toda la aprobación y firma de contratos recaiga en el Secretario General, adjuntando flujograma del procedimiento en aplicación.

En consideración a lo informado por esa Corporación Municipal, corresponde levantar la observación formulada.

### 3. Gastos sin acreditar.

a. No fueron habidos los estados de avance de la obra "Mejorar los ambientes físicos de la escuela", ejecutada por el Colegio Marcela Paz, requisito necesario para el pago, incumpliendo de esta forma lo establecido en el numeral 5°, del contrato citado.

Sobre el particular la autoridad máxima de la Corporación alude a la respuesta indicada en el punto a.1 precedente.

En consideración a lo informado por la Corporación Municipal, corresponde levantar la observación formulada.

b. Tampoco fue habida copia de la boleta de garantía presentada por el contratista, equivalente al 10% del valor total de los servicios, sin que se cumpliera lo establecido en el artículo 7° del contrato.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS  
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

Sobre esta materia la autoridad de la Corporación alude a la respuesta indicada en el punto a.1, precedente, sin embargo, en ese documento no se informa nada respecto de la falta de una copia de la boleta de garantía citada.

En consideración a lo informado por esa Corporación Municipal corresponde mantener la observación formulada.

**4. Recursos gastados y remanentes no utilizados.**

Se verificó que la Corporación Municipal registraba un saldo sin invertir, al 31 de diciembre de 2010, de \$1.923.517.840, el cual aumentó a \$ 2.079.120.317 al 30 de junio del año 2011, correspondiente a 29 establecimientos educacionales adscritos a la ley de subvención escolar preferencial. El detalle se consigna en el anexo N°2.

De acuerdo con lo anterior, no se cumplió con lo establecido en los artículos 32, de la ley N° 20.248 y 25, del decreto N° 235, de 2008, del Ministerio de Educación, que disponen, en lo que interesa, la forma en que los sostenedores de los establecimientos educacionales adscritos al régimen de subvención preferencial, deberán efectuar la rendición de cuentas de los ingresos percibidos por concepto de subvenciones y aportes previstos en la ley N° 20.248 y de los gastos asociados al plan de mejoramiento educativo, considerando para esos efectos el año calendario, a objeto de acreditar que el 100% de los recursos de la misma, se destinaron al aludido plan de mejoramiento educativo y sus actividades asociadas.

Lo anterior, implica que al 30 de junio de 2011, la Corporación Municipal mantenía en su cuenta corriente N° 62-68484-4, denominada Educación Proyectos, del Banco Santander, el monto citado precedentemente, lo que denota un atraso en el cumplimiento del plan de mejoramiento educativo.

Al respecto, la Entidad, señala que la causa de este atraso en la inversión de los recursos de la ley SEP, se produjo debido a que el Ministerio de Educación no entregó con la debida prontitud y claridad las instrucciones o procedimientos para efectuar las distintas inversiones.

En ese contexto, considerando que el proceso comenzó en el año 2008 y recién en mayo de 2009 la Corporación recibió un documento del Ministerio de Educación que autorizaba a los directores de los establecimientos educacionales a invertir los recursos percibidos, a pesar de que aún no habían sido aprobados los planes de mejoramiento educativo. Asimismo, en julio del año 2009 llegaron los reportes del Ministerio correspondientes a la evaluación de los planes citados, por lo tanto, hubo un retraso de más de un año para iniciar la ejecución de los recursos de la ley SEP.

En relación con esta materia, la Entidad confirma lo observado por Organismo Fiscalizador y agrega que las rendiciones de cuentas exigidas por el Ministerio de Educación están relacionadas con los ingresos percibidos y gastos pagados, por lo tanto, el saldo consignado es mayor a las disponibilidades reales, por cuanto ese saldo no incluye las obligaciones devengadas.

En consideración a lo informado por la Corporación Municipal, corresponde mantener la observación formulada.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS  
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

5. Cuadratura de gastos y saldos no ejecutados.

Como se indicó en el punto anterior, los recursos sin invertir de la ley SEP al 30 de junio del año 2011, ascendieron a un monto de \$ 2.079.120.317, los que se desglosan según lo consignado en el siguiente cuadro:

Detalle	Monto \$
Inversión Fondos Mutuos Banco Santander	1.740.000.000
Saldo al 30/06/2011 de la cuenta corriente Cormun Rancagua N°62-68484-4, denominada Educación proyectos.	63.863.321
Saldo Cuenta corriente Colegios al 30/06/2011	173.742.277
Por recuperar de cuenta N° 3303012-6 de la Cormun de Rancagua, en donde se depositan inicialmente los recursos de la ley SEP, a la cuenta corriente N° 62-68484-4, denominada Educación proyectos, a regularizar en julio de 2011	101.514.719
Total	2.079.120.317

V. RENDICIONES DE CUENTA

Rendiciones de cuenta presentadas al Departamento Provincial de Educación.

Se constató que la Corporación efectuó las rendiciones de cuentas de todos los colegios adscritos a la ley N° 20.248, correspondientes a los años 2008 y 2009, a través del sistema computacional del Ministerio de Educación.

En relación a la rendición de cuentas del año 2009, se verificó que los datos relativos al saldo del año anterior, total de recursos percibidos durante el año 2009 por la ley SEP, monto de gastos en diagnóstico y ejecución del Plan de Mejoramiento Educativo y el saldo por invertir, coincidieran con el detalle registrado en el punto IV, aplicación de fondos, número 4, recursos gastados y remanentes no utilizados, de este Informe.

Al respecto, por las rendiciones de cuentas de cada uno de los colegios existe un certificado emitido por el sistema computacional del Ministerio de Educación, el cual registra que para cada establecimiento se ha cumplido con la instancia de haber efectuado la rendición de cuentas anual, indicando, por ejemplo, para el caso del período 2009, que ésta se realizó con fecha 30 de junio de 2010.

No obstante lo anterior, no fue habido en la Corporación Municipal de Servicios Traspasados de Rancagua un documento emanado del citado Ministerio que señale la aprobación de las rendiciones de cuentas citadas.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS  
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

Cabe señalar, que por el período correspondiente al año 2010, el Ministerio estableció como plazo para rendir el 31 de julio del año 2011, fecha que al término de la auditoría, 21 de julio de esta anualidad, se mantenía vigente.

En relación con esta materia la autoridad máxima de la Corporación señala que el portal sólo entrega la constancia de haberse recibido la documentación y que en forma posterior a ello el Ministerio de Educación tiene la facultad de revisar en terreno la rendición para, en definitiva, aprobarla o solicitar las correcciones necesarias.

Asimismo, agrega que a septiembre del año 2011, la visita de validación en terreno de la rendición del año 2010, no se había efectuado, por lo que aún no se contaba con el pronunciamiento final del Ministerio.

En consideración a lo informado por la Corporación Municipal corresponde levantar la observación formulada.

#### VI. VISITA A TERRENO.

De la visita efectuada a los establecimientos consignados como muestra, se constató que el Colegio Benjamín Vicuña Mackenna, no contaba con 6 de las 27 abrazaderas correspondientes a la instalación de pizarras, cuyo valor asciende a \$ 311.688, según factura N° 736, de 29 de octubre de 2010.

En relación con esta materia la autoridad de la Corporación señala que la directora del colegio informó que dichas abrazaderas fueron retiradas para ser modificadas, adjuntando documento del proveedor en donde se indica que éstas fueron retiradas con fecha 15 de junio de 2011 y fabricadas nuevamente, volviendo a ser instaladas con fecha 17 de agosto de 2011.

En consideración a lo informado por esa Corporación Municipal corresponde levantar la observación formulada, sin perjuicio de verificar lo informado en una próxima auditoría.

#### VII. CONCLUSIONES.

1. Atendidas las consideraciones expuestas durante el desarrollo del presente trabajo, corresponde concluir que la Corporación Municipal de Servicios Públicos Traspasados de Rancagua, en general, ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la ley N° 20.248.

2. Asimismo, dicha Entidad ha regularizado diversas observaciones incluidas en el preinforme respectivo, no obstante, deberá abocarse a resolver las subsistentes, a saber:

2.1. En relación al acápite IV, numeral 4. recursos gastados y remanentes no utilizados, corresponde se ajuste a lo establecido en los artículos 32, de la ley N° 20.248; y, 25, del decreto N° 235, de 2008, del Ministerio de Educación, en orden a aplicar los recursos de acuerdo a los planes de mejoramiento educativo, evitando mantenerlos empozados y/o invertidos en el mercado de capitales, como ocurre en la especie.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS  
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

2.2. Sobre la aplicación de fondos, numeral 3. gastos sin acreditar, relacionado con la falta de una copia de la boleta de garantía, corresponde que esa Corporación adopte todas las medidas tendientes a regularizar dicha situación e informe oportunamente de ello a este Organismo Fiscalizador, sin perjuicio que la medida que se adopte sea verificada en una próxima auditoría.

Transcribese al alcalde, al concejo municipal de Rancagua y a la Corporación Municipal de Servicios Públicos Traspasados de Rancagua.

Saluda atentamente a Ud.,

PIETRO BERNASCONI ROMERO  
Jefe de Control Externo  
Contraloría Regional  
del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS  
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

**ANEXO N°1**

ENTIDAD: CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS TRASPASADOS DE RANCAGUA

MATERIA: CONTRATACIÓN PERSONAL DE APOYO PARA LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO

Colegio	Empleado	Cargo	Año
Moisés Mussa	ACEVEDO ALIAGA RAQUEL CAROLINA	Asistente	2010
Moisés Mussa	AGUILERA GONZALEZ DANIELA TAWATTA	Asistente	2010
Moisés Mussa	CASTILLO VIELMA ANDREA BERNARDA	Asistente	2010
Moisés Mussa	CORNEJO PINO DANIELA FRANCISCA	Asistente	2010
Moisés Mussa	INFANTE LOEWE ELIZABETH SUSANA	Psicólogo	2010
Moisés Mussa	LIZANA GAJARDO ROCIO ALEJANDRA	Asistente	2010
Moisés Mussa	MALUJE MORALES ANDREA DEL ROSARIO	Docente	2010
Moisés Mussa	MORALES AHUMADA DANIELA ANDREA	Asistente	2010
Moisés Mussa	PEÑALOZA QUEZADA MARIBEL ALEJANDRA	Asistente	2010
Moisés Mussa	PUNTES MUÑOZ NATALY FRANCESCA	Asistente	2010
Moisés Mussa	VASQUEZ ROJAS CAROLINA ALEJANDRA	Docente	2010
Marcela Paz	ALONSO OYARCE CLAUDIA ANDREA	Asistente	2010
Marcela Paz	ALONSO OYARCE JULIA RUBERLINDA	Asistente	2010
Marcela Paz	ARAYA LIZANA LORENA BERNARDITA	Docente	2010
Marcela Paz	AVILA TORRES DANIELA FRANCISCA	Docente	2010
Marcela Paz	BASSO NUÑEZ OLAYA DEL CARMEN	Auxiliar	2010
Marcela Paz	BECERRA ESPINOZA GLENDA ISOLET	Docente	2010
Marcela Paz	BUSTAMANTE ESCOBAR KAREN MARLENE	Docente	2010
Marcela Paz	CABELLO FERNANDEZ MICHELLE VANESA	Asistente	2010
Marcela Paz	CARTER CARTER ANA MARIA	Asistente	2010
Marcela Paz	CONTRERAS GAUCHET CARMEN ROSA	Asistente	2010
Marcela Paz	DIAZ SOTO PATRICIA LORENA	Monitor	2010
Marcela Paz	ERICE SANCHEZ CLAUDIA FRANCESCA	Asistente	2010
Marcela Paz	ESPINOZA OSSÉS DENISSE BEGOÑA	Asistente	2010
Marcela Paz	GARCIA MONTOYA MARIA EUGENIA	Asistente	2010
Marcela Paz	MIRANDA MIRANDA PAULINA DE LOS ANGELES	Asistente	2010
Marcela Paz	PINTO ACUÑA VALESKA GISELLE	Fonoaudiólogo	2010
Marcela Paz	PINTO VASQUEZ JOSE MANUEL	Auxiliar	2010
Marcela Paz	SALINAS CORREA ADRIANA MARIA	Docente	2010
Marcela Paz	SILVA CESPEDES THABATHA ANGELICA	Asistente	2010
Marcela Paz	VALENZUELA CORREA PAMELA SOLANGE	Asistente	2010
Marcela Paz	ZAMORANO CATALDO JOCELYN ELENA	Asistente	2010
D-09	AGUIRRE VARGAS BARBARA EDITH	Docente	2010
D-09	ALVAREZ PIZARRO CAROLAINE LESLIE	Docente	2010
D-09	AZUA HENRIQUEZ ADRIANA DEL CARMEN	Docente	2010
D-09	BELMAR SANDOVAL JEANETT LILIANA	Docente	2010
D-09	CABEZA SERRANO SOLANGE PAOLA	Docente	2010
D-09	ENCINA ROMERO CLAUDIA ANDREA	Asistente Social	2010
D-09	ESPINOZA ZUÑIGA INGRID BEATRIZ	asistente	2010
D-09	FAUNDEZ PEREZ PAOLA ALEJANDRA	Docente	2010
D-09	ORELLANA SUAZO MARIA ANGELICA	Docente	2010
D-09	PINO HORMAZABAL ANA MARIA	Asistente	2010
D-09	PIZARRO ZUNIGA PAOLA ANDREA	Docente	2010
D-09	RAMIREZ QUINTANA ROMINA ANDREA	Docente	2010
D-09	RIVERA LANZA SANDRA MARJORIE	Docente	2010



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN**

Colegio	Empleado	Cargo	Año
D-09	RUBIO ORTEGA JOSELYN PAOLA	Asistente	2010
D-09	SEPULVEDA VALENZUELA CRISTIAN HERNAN	Asistente	2010
D-09	VILLASECA CABEZAS EDITH ELIANA	Psicólogo	2010
D-09	VILLAVICENCIO GONZALEZ CLAUDIA XIMENA	Asistente	2010
D-12	BRAVO CERDA MARIANA ELIZABETH	Asistente	2010
D-12	CELIS PARRAGUEZ ANA CAROLINA	Docente	2010
D-12	GONZALEZ AHUMADA YESICA ANDREA	Asistente	2010
D-12	HENRIQUEZ JARA CAROLINA YERTTY	Asistente	2010
D-12	MORALES GONZALEZ ROSA EDILIA	Docente	2010
D-12	REHL ARMIJO KATHERINE ANDREA	Asistente	2010
D-12	SEPULVEDA RIOS YASNA PAOLA	Docente	2010
D-12	SOTO IBARRA PAMELA CAROLINA	Asistente	2010
D-12	VALDES VERA PAOLA ALEJANDRA	Asistente	2010
D-16	ARAYA VALENZUELA MARISOL ELISA	Docente	2010
D-16	BECERRA ESPINOZA GLENDA ISOLET	Docente	2010
D-16	CUEVAS MELLADO MONICA DEL CARMEN	Docente	2010
D-16	DELGADO ESCOBAR CLAUDIO SEGUNDO	Docente	2010
D-16	HENRIQUEZ AZOCAR GRISSLYNNE ELIZABETH	Asistente	2010
D-16	MARCHANT MUÑOZ PATRICIA ALEJANDRA	Asistente	2010
D-16	MARTINEZ GALAZ MARCELA DENISSE	Docente	2010
D-16	MUÑOZ FARIAS CECILIA EUDOMIRA	Docente	2010
D-16	SOTO CAMPOS ISALDRA DEL CARMEN	Docente	2010
D-16	TORRES ACOSTA PATRICIA DE LAS MERC	Docente	2010
D-16	VALENZUELA SANCHEZ IRENE DEL CARMEN	Docente	2010
D-16	VALENZUELA VALLE CECILIA FRANCESCA	Docente	2010
D-16	WAMAN MIRANDA ERNA DEL ROSARIO	Docente	2010
D-16	ZAMORA BECERRA ERIKA IVONNE	Docente	2010
D-20	MACHULAS MERY MARIA PILAR	Docente	2010
D-20	PEREZ VILLALOBOS PAMELA PABLA	Asistente	2010
D-20	REYES CRUZ MARIA CAROLINA	Asistente	2010
D-20	SANCHEZ SALINAS ROCIO NATALIA	Asistente	2010
D-21	AVENDAÑO GONZALEZ MAKARENNA ANTONIA	Docente	2010
D-21	BARRIOS LANYON EDITH ALEJANDRA	Adm	2010
D-21	CASTILLO ROJAS MARIA FERNANDA	Asistente	2010
D-21	CODOCEDO SILVA JUAN RODRIGO	Docente	2010
D-21	CONTRERAS CHINCHON SARA JACQUELINE	Docente	2010
D-21	DONOSO RIVERA BERTA ISABEL	Docente	2010
D-21	GALVEZ RONDON POLYANA DEL CARMEN	Docente	2010
D-21	HENRIQUEZ SANTANA MARIA SALOME	Docente	2010
D-21	MAUREIRA URBINA GUILLERMO ANGEL	Docente	2010
D-21	MORENO FUENTES DAYSON VALENTINA	Docente	2010
D-21	PERRET ARANEDA JACQUELINE IVONNE	Docente	2010
D-21	SEPULVEDA BRAVO MARIELA ANICETTE	Docente	2010
D-21	SILVA MONSALVA LUIS HERNAN	Docente	2010
D-21	TORREALBA RODRIGUEZ VALERIA JOCELYN	Docente	2010
D-21	URBINA TORO YASNA ANDREA	Asistente	2010
D-21	VILLEGAS VEGA LORENA DEL CARMEN	Asistente	2010
República Argentina	AGUAYO MORALES NATALIE CAROLINA	Docente	2010
República Argentina	ARENAS COLOMA ANDREA CAROLINA	Docente	2010
República Argentina	AZOCAR RAMOS ANA MARIA	Docente	2010
República Argentina	FERNANDEZ HERRERA FLOR DEL CARMEN	Docente	2010
República Argentina	GONZALEZ BARRAZA NICOHOLTS ALEJANDRA	Asistente	2010
República Argentina	INFANTE LOEWE ELIZABETH SUSANA	Psicólogo	2010
República Argentina	LAGOS MORENO PATRICIA ADRIANA	Docente	2010
República Argentina	MARIN RIQUELME YOSSELYN KAREN	Docente	2010
República Argentina	MORALES HERNANDEZ LORNA YESSICA	Docente	2010





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN**

Colegio	Empleado	Cargo	Año
República Argentina	QUIROZ LEIVA MAPITA DEL TRANSITO	Docente	2010
República Argentina	VALENZUELA OSSES NATALIA IVONNE	Asistente	2010
República Argentina	ZUÑIGA TORO DAVID ASCANIO	Adm	2010
D-30	ARAYA CORNEJO GUILLERMO OCTAVIO CL	Docente	2010
D-30	ARENAS COLOMA PAMELA INDIRA	Docente	2010
D-30	ARENAS GARCIA MARIA ALEJANDRA	Docente	2010
D-30	AROS YAKSIC CONSTANZA ALEJANDRA	Docente	2010
D-30	ARRATIA CABRERA NAYADETH NATTALY	Asistente Social	2010
D-30	CABELLO FERNANDEZ MICHELLE VANESA	Docente	2010
D-30	CARDENAS BUSTOS ISABEL MARGARITA	Docente	2010
D-30	GONZALEZ FUENTES SARA ZUNILDA	Docente	2010
D-30	GONZALEZ MIRANDA DANIELA ANDREA	Docente	2010
D-30	JEREZ JEREZ FRANCISCA	Docente	2010
D-30	LOBOS GRANIFO RENATO ALEJO	Docente	2010
D-30	MIRANDA GONZALEZ AURISTELA DE LAS MER	Docente	2010
D-30	MORALES CAROCA MARIO PAOLO	Docente	2010
D-30	ORTIZ BUSTAMANTE MARIA INES	Docente	2010
D-30	RODRIGUEZ SOLER VICTORIA EUGENIA	Docente	2010
D-30	ROJAS ARELLANO CAROLA SUSANA MARCIA	Docente	2010
D-30	SEPULVEDA REBOLLEDO MIGUEL ANGEL	Docente	2010
D-30	SILVA CABEZAS EVELYN NOEMI	Asistente	2010
D-30	SOLIS ROJAS IRMA PILAR	Docente	2010
D-30	VALENZUELA MOYA MARIA INES	Docente	2010
D-33	BECERRA GUZMAN MARIA ISABEL	Asistente	2010
D-33	FERNANDEZ CRESPO LORENA CAROLINA	Asistente	2010
D-35	ALAMOS MONTENEGRO NORVIA LEANDRA	Docente	2010
D-35	CARIZZA ZAMBERLETTI CLAUDIA EDIT	Docente	2010
D-35	CORTES FUENZALIDA JOSE HILARIO	Docente	2010
D-35	CORTES SALINAS ORLANDO ANDRES	Docente	2010
D-35	DIAZ SALGADO MERCEDES DELIA	Docente	2010
D-35	DROGUETT CACERES RUTH MARIA	Docente	2010
D-35	LAGOS PADILLA JAZMIN ALEXANDRA	Asistente	2010
D-35	OSORIO MEZA JUANA ROSA	Docente	2010
D-35	PADILLA CASTRO DANIELA FERNANDA	Asistente	2010
D-35	PAREDES CARMONA JUANA ROSA	Docente	2010
D-35	PIZARRO AGUILERA MIRIAM LORENZA	Docente	2010
D-35	PONCE GODOY NANCY DEL CARMEN	Docente	2010
D-35	ROJAS VIDAL MARIA OLIVIA	Docente	2010
D-35	RUBILAR LOBOS ELENA GEORGINA	Docente	2010
D-35	SEPULVEDA PEREZ RAQUEL	Docente	2010
D-35	SOTO ARAVENA LAUTARO ALBERTO	Docente	2010
D-35	TOLORZA ALVAREZ ANA MARIA	Docente	2010
D-35	TORO LIZANA LUIS ROLANDO	Docente	2010
D-35	TRONCOSO CANDIA CARLOS ELOY	Docente	2010
D-35	VALDIVIA BALTRA CLAUDIO ANDRES	Docente	2010
D-35	VALENZUELA ARACENA LUISA MARGARITA	Docente	2010
E-04	FARIAS RODRIGUEZ CLAUDIA ALEJANDRA	Asistente	2010
E-04	MANCILLA CARDENAS SALLY DEL CARMEN	Docente	2010
E-04	OLIVARES PASTENE CLAUDIA LORENA	Asistente	2010
E-04	ROJAS OSORIO CLAUDIA PATRICIA	Docente	2010
E-04	SILVA MANSILLA PATRICIA VIVIANA	Docente	2010
E-10	FUENZALIDA POBLETE JACQUELINE LORENA	Docente	2010
E-10	GALLEGOS VALENZUELA DANIELA CAROLINA	Docente	2010
Aurora de Chile	ABURTO CHAVEZ CAROLINA ANDREA	Docente	2010
Aurora de Chile	ACUÑA POBLETE ALEJANDRA SOLEDAD	Docente	2010
Aurora de Chile	ARENAS MORALES ANGELA ELENA	Docente	2010



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN**

Colegio	Empleado	Cargo	Año
Aurora de Chile	CONTRERAS ALVAREZ MAURICIO ANDRES	Docente	2010
Aurora de Chile	DIAZ ASCUI KARIN ANDREA	Docente	2010
Aurora de Chile	DIAZ GONZALEZ PAMELA ANDREA	Docente	2010
Aurora de Chile	DIAZ SAN MARTIN ROSA HERMOSINA	Docente	2010
Aurora de Chile	FUENTES LOPEZ ROSA EDUVINA	Docente	2010
Aurora de Chile	FUENTES VERDUGO IVONNE ELIZABETH	Docente	2010
Aurora de Chile	GALAZ REYES GISELA SILVANA	Docente	2010
Aurora de Chile	GAVIA HERRERA LUISA PAULINA	Docente	2010
Aurora de Chile	GEISSBUHLER SAEZ RUBEN EDUARDO	Docente	2010
Aurora de Chile	GOMEZ VALDIVIA CAROLINA DEL PILAR	Docente	2010
Aurora de Chile	MORALES IBARRA MACARENA ISABEL	Docente	2010
Aurora de Chile	PEÑA AXT JISSELLA ZAYDEE	Docente	2010
Aurora de Chile	POLIDORI MIRANDA SANDRA HORTENSIA	Asistente	2010
Aurora de Chile	REYES CARREÑO DANIELA FRANCISCA	Docente	2010
Aurora de Chile	SANCHEZ QUIROGA YESSSENIA ERNA	Docente	2010
Aurora de Chile	TELLO SOTO BERNARDINA DE LOS ANGELES	Asistente	2010
Aurora de Chile	VIDELA BRAVO KHARLA	asistente	2010
Aurora de Chile	ZECH PENJEAN CARMEN JIMENA	Docente	2010
E-34	ORELLANA PALMA PAULA MARCELA	Psicólogo	2010
Nororiente	AGUILERA PARDO ELISABETH DEL CARMEN	Asistente Social	2010
Nororiente	BAKX DROGUETT KATHERINNE MARIETT	Docente	2010
Nororiente	BATARCE HERNANDEZ SALOMON MARCOS	Docente	2010
Nororiente	BLAESSINGER ZAMUDIO ALEJANDRA EDNA	Docente	2010
Nororiente	BRAVO BECAR TERESITA DE JESUS	Asistente	2010
Nororiente	CABEZAS LABRAÑA MAURICIO ALEXIS	Docente	2010
Nororiente	CARDENAS PARRA MARCELA DE LAS MERCE	Docente	2010
Nororiente	CARRASCO REYES EMELINA DEL CARMEN	Docente	2010
Nororiente	CASTILLO ORDENES MARIA CECILIA	Docente	2010
Nororiente	CASTILLO VIELMA ANDREA BERNARDA	Asistente	2010
Nororiente	CONCHA PARRA MONICA ISABEL	Docente	2010
Nororiente	DIAZ ARANGUIZ ROMINA PAZ	Docente	2010
Nororiente	DIAZ BECAR MAYRA BETSABE DE LOS ANGELES		2010
Nororiente	GONZALEZ PEREZ NATALIA ANDREA	Asistente	2010
Nororiente	GUTIERREZ BRAVO YESSYNEA TAMARA	Asistente	2010
Nororiente	JARA VARAS DEBORA LIA	Docente	2010
Nororiente	LASEN CARVAJAL ALEJANDRA EDUVIGES	Docente	2010
Nororiente	LEON AROCA LIDIA GRACIELA	Docente	2010
Nororiente	MANRIQUEZ RUIZ JUANA CAROLINA	Asistente	2010
Nororiente	MORENO ZARATE ELIZABETH RAQUEL	Docente	2010
Nororiente	ORELLANA ELGUETA MARGARITA TEODOSIA	Docente	2010
Nororiente	PIZARRO CATALAN ROBINSON LUIS	Docente	2010
Nororiente	PLAZA VENEGAS NICOLE ANDREA	Asistente	2010
Nororiente	PONCE GUZMAN ALEJANDRA ANDREA	Docente	2010
Nororiente	RIOS POBLETE SCARLET MERCEDES	Docente	2010
Nororiente	RIQUELME CERDA NATALIA DANIELA ELENA	Docente	2010
Nororiente	RUBIO ORTEGA JOSELYN PAOLA	Asistente	2010
Nororiente	SILVA REYES GABRIELA ELVIRA	Asistente	2010
Nororiente	TAPIA DIAZ SIXTINA SOLEDAD	Docente	2010
Nororiente	URIBE MADRID KARLA SILVANA	Docente	2010
Nororiente	URRA ANTILEO JENNIFER VANESSA	Asistente	2010
Nororiente	VILLAVICENCIO GONZALEZ CLAUDIA XIMENA	Asistente	2010
Patricio Mekis	ABARCA MIRANDA JORGE ANTONIO	Docente	2010
Patricio Mekis	ARANGUIZ ESPINOZA MARIA ESPERANZA	Docente	2010
Patricio Mekis	ARROS SEGUEL CYNTHIA DEL CARMEN	Asistente	2010
Patricio Mekis	CONTRERAS ALVAREZ CLAUDIO ENRIQUE	Docente	2010
Patricio Mekis	DURAN GANA PAMELA FERNANDA	Asistente	2010



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN**

Colegio	Empleado	Cargo	Año
Patricio Mekis	ESPINOSA BASCUR DALIA DEL ROSARIO	Asistente	2010
Patricio Mekis	FIGUEROA FLORES FABIOLA ANDREA	Docente	2010
Patricio Mekis	GUTIERREZ ZARATE FANY DE LAS MERCEDES	Docente	2010
Patricio Mekis	HERRERA SOTO PATRICIA ALEJANDRA	Asistente	2010
Patricio Mekis	OLMEDO CHACON NATALIA PAZ	Asistente	2010
Patricio Mekis	ORELLANA PALMA PAULA MARCELA	Psicólogo	2010
Patricio Mekis	PINO VALENZUELA MARIA JESUS	Asistente	2010
Patricio Mekis	QUINTANILLA HENRIQUEZ SUSANA ALEJANDRA	Asistente	2010
Patricio Mekis	SILVA VILLALOBOS DENISSE ROSA	Docente	2010
Patricio Mekis	SMITH FRIAS CYNTHIA JOCELYN	Docente	2010
F-26	ACEVEDO AVILA AURELIA ISABEL	Docente	2010
F-26	DIAZ CONTRERAS ANGELA DEL PILAR	Docente	2010
F-26	ESPINOZA FUENZALIDA PURISIMA SAGRARIO	Docente	2010
F-26	GRANIFO DELSON LUCY MERCEDES	Asistente	2010
F-26	MELLA ALARCON NOELIA MONICA	Docente	2010
F-26	NAVARRETE GALLEGUILLOS DANIELA ENRIQUETA	Docente	2010
F-26	PINO SAN MARTIN NATHALIE DEL PILAR	Asistente	2010
F-26	RIQUELME RAMIREZ GLADYS PAMELA	Asistente	2010
F-26	VARGAS ORELLANA FRANCISCO JAVIER	Docente	2010
F-31	BARAHONA ARCE NITHZI GISSELLA	Docente	2010
F-31	CACERES PARDO VALERIA BEATRIZ	Asistente	2010
F-31	CARRASCO GUAJARDO FELIX ENRIQUE	Asistente	2010
F-31	GAETE ACEITUNO BEGOÑA DE LOS ANGELES	Asistente	2010
F-31	LOBOS CAMPOS CAMILA DE LOS ANGELES	asistente	2010
F-31	MANCILLA CARDENAS SALLY DEL CARMEN	Docente	2010
F-31	PONTIGO IBERA JEANNETTE MARISOL	Docente	2010
F-51	CACERES MEDINA MARIA TERESA	Asistente	2010
F-51	CELIS CAÑETE ELBA GRIMIA	Asistente	2010
F-51	TORRES SOTO CLARISA ANDREA	Asistente	2010
G-15	APABLAZA TAPIA LESLIA CASILDA	Docente	2010
G-15	CESPEDES NAVARRETE WILDA KARINA	Docente	2010
G-15	CORONADO MORAGA KAREN PATRICIA	Asistente	2010
G-15	ESCALONA SANCHEZ HILDA DEL CARMEN	Docente	2010
G-15	GUZMAN BAHAMONDES MARCIA ANDREA	Asistente	2010
G-15	LUCERO GARAY ELBA LETICIA	Docente	2010
G-15	MALUENDA ALCAINO TEGUALDA ARMANDINA	Docente	2010
G-15	MONTECINOS LABBE JOSE LUIS	Docente	2010
G-15	NUÑEZ OLIVAREZ MAGNA URDEN	Docente	2010
G-15	ORELLANA PALMA PAULA MARCELA	Psicólogo	2010
G-15	PARDO LAVIN MIRTHA ERNESTINA	Docente	2010
G-15	PIZARRO CIFUENTES CAROLINA FERNANDA	Psicopedagogo	2010
G-15	POZO VALENCIA ALEJANDRA VICTORIA	Asistente	2010
G-15	ROJAS CHELMES VINKA NEVENKA	Paradocente	2010
G-15	VALLEJOS PEZO IDA	Docente	2010
G-15	VILLAGRA TORRES CARMEN VERONICA	Docente	2010
G-15	ZAMBRANO TORRES EDITH JACQUELINE	Docente	2010
Hermanos Carrera	BARRA PEREZ IBANNYA ESTIBALY	Asistente	2010
Hermanos Carrera	CRUZ MORALES MARIA FERNANDA	Asistente	2010
Hermanos Carrera	DELGADO OBLITAS MARIANA ANDREA DE LA PAZ	Asistente	2010
Hermanos Carrera	VILLALOBOS JAÑA MONICA CECILIA	Asistente	2010
G-27	CACERES DROGUETT CAROLINA ALEJANDRA	Docente	2010
G-476	CONTRERAS IBARRA ANGIE CAROLINA	Asistente	2010
G-476	PARRAO ALVAREZ YUVISSA JAVIERA	Asistente	2010
G-476	PIZARRO GONZALEZ PAULINA ISABEL	Asistente	2010
G-476	PRIETO ARAYA TAMARA ESTEFANIA	Asistente	2010
G-477	ESPINOZA OLIVARES GLADYS DEL CARMEN	Asistente	2010





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS  
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

Colegio	Empleado	Cargo	Año
G-478	ARAYA PAREDES LUISA ANGELICA	Asistente	2010
G-478	RIVEROS JEREZ ELSA EUGENIA	Docente	2010
G-479	CARRASCO PRADENAS ISABEL DEL CARMEN	Asistente	2010
G-479	CARREÑO VALDIVIA CINTYA NATALIA	Asistente	2010
Moisés Mussa	ACEVEDO ALIAGA CAMILA FERNANDA	Asistente	2011
Moisés Mussa	ACEVEDO ALIAGA RAQUEL CAROLINA	Asistente	2011
Moisés Mussa	BENAVIDES MILLAPAN OLGA MARISOL	Asistente	2011
Moisés Mussa	CASTILLO VIELMA ANDREA BERNARDA	Asistente	2011
Moisés Mussa	GUTIERREZ GUTIERREZ ANIELA DEL CARMEN	Asistente	2011
Moisés Mussa	IBARRA SALINAS JEIMMY ANDREWS	Asistente	2011
Moisés Mussa	INFANTE LOEWE ELIZABETH SUSANA	Psicólogo	2011
Moisés Mussa	MATURANA SANCHEZ MARIA TERESA	A. Social	2011
Moisés Mussa	MORIS MORIS YESSENIA ROSALIA	Asistente	2011
Moisés Mussa	PINO SALDAÑO ANDREA ELIZABETH	Asistente	2011
Moisés Mussa	URRA ANTILEO JENNIFER VANESSA	Asistente	2011
Marcela Paz	ALONSO OYARCE CLAUDIA ANDREA	Asistente	2011
Marcela Paz	ALONSO OYARCE JULIA RUBERLINDA	Asistente	2011
Marcela Paz	ARAYA SANDOVAL MARIA EUGENIA	Asistente	2011
Marcela Paz	AVILES MOSCOSO MARIELA CARMEN	Asistente	2011
Marcela Paz	CARTER CARTER ANA MARIA	Asistente	2011
Marcela Paz	PEREZ PANDOLFI MARIA FERNANDA	Psicopedagoga	2011
Marcela Paz	ROJAS CARRERA JESSICA DEL PILAR	Asistente	2011
Marcela Paz	SILVA CESPEDES THABATHA ANGELICA	Asistente	2011
Marcela Paz	SOTO CONTRERAS ESTELA DEL CARMEN	Asistente	2011
Marcela Paz	TORREALBA SEPULVEDA KATHERINE ARACELI	Asistente	2011
Marcela Paz	VALDES VALENZUELA JESSICA NICOLE	Asistente	2011
Marcela Paz	ZAMORANO ZUÑIGA ROSA ELVIRA	Asistente	2011
Marcela Paz	ZUMARAN QUIJADA ESTEFANIA BEATRIZ	Psicólogo	2011
D-09	BURGOS HERNANDEZ NICOLE NOEMI	Asistente	2011
D-09	CHAMORRO LOPEZ ROMANE MARGARITA	Asistente	2011
D-09	ESCOBAR LARA MACARENA MERCEDES	Asistente	2011
D-09	RUBIO FUENTES DENISSE ALEJANDRA	Asistente	2011
D-09	ZUMARAN QUIJADA ESTEFANIA BEATRIZ	Psicólogo	2011
D-12	BRAVO CERDA MARIANA ELIZABETH	Asistente	2011
D-12	CORNEJO LUFÍ MARIA JOSE	Administrativo	2011
D-12	HENRIQUEZ JARA CAROLINA YERTTY	Asistente	2011
D-12	MANZO CASTAÑEDA YEXCICA MABEL	Asistente	2011
D-12	REHL ARMIJO KATHERINE ANDREA	Asistente	2011
D-12	ROA AEDO PAZ SILVANA	Asistente	2011
D-12	ROSALES DIAZ KATY DANIELA	Psicólogo	2011
D-16	BECERRA BASCUÑAN NELIDAD JEANETT	Asistente	2011
D-16	MARCHANT MUÑOZ PATRICIA ALEJANDRA	Asistente	2011
D-16	MEJIAS CACERES DANIELA ANDREA	Fonoaudiólogo	2011
D-16	MORALES GONZALEZ MACARENA ANDREA	Psicólogo	2011
D-16	MUÑOZ CAMPOS ARACELI DEL CARMEN	Asistente	2011
D-16	RIQUELME ABARCA IVAN ESTEBAN	Enc. Enlace	2011
D-20	CARO CABRERA ELENA ALEJANDRA	Psicólogo	2011
D-20	CARVAJAL SALAS KAREN PAULINA	Asistente	2011
D-20	GUZMAN BAHAMONDES MARCIA ANDREA	Asistente	2011
D-20	JORQUERA CORNEJO JESUS IGNACIO	Enc. Enlace	2011
D-20	MOYA ACEITUNO ROMINA SOLANGE	Asistente	2011
D-20	SALINAS FARFAN CAMILA FERNANDA	Asistente	2011
D-20	VALDIVIA LATORRE CATERINE	Asistente	2011
D-20	VILLAGRA LOIS ANGELICA TERESA	Asistente	2011
D-21	CUADRA DIAZ MARIA JOSE	Psicopedagoga	2011
D-21	ESPINOZA CARO INGRID IVANIA	Administrativo	2011



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN**

Colegio	Empleado	Cargo	Año
D-21	HORMAZABAL CARRERA VALESKA ANDREA	Asistente	2011
D-21	OLIVEROS ORELLANA CRISTINA ISABEL	Administrativo	2011
D-21	PINCHEIRA VILCHE LORENA DEL CARMEN	Asistente	2011
D-21	RUBILAR BRAVO JENIFFER ANDREA	Asistente	2011
D-21	VILLEGAS VEGA LORENA DEL CARMEN	Asistente	2011
República Argentina	ABARCA LEIVA JACQUELINE DEL CARMEN	Asistente	2011
República Argentina	CAROCA GUERRERO CLAUDIA ANDREA	Asistente	2011
República Argentina	GONZALEZ BARRAZA NICOHOLTS ALEJANDRA	Asistente	2011
República Argentina	INFANTE LOEWE ELIZABETH SUSANA	Psicólogo	2011
República Argentina	MACAYA MEDINA TAMARA ALEJANDRA	Asistente	2011
República Argentina	MARCHANT VASQUEZ JOSETH ARLENE	Asistente	2011
República Argentina	MATURANA SANCHEZ MARIA TERESA	A. Social	2011
República Argentina	PEREZ TRUJILLO LENNIN ENOC	Asistente	2011
República Argentina	QUIROZ LEIVA MAPITA DEL TRANSITO	Asistente	2011
República Argentina	VALDEBENITO PEREZ NATALIA ELISA	Asistente	2011
República Argentina	VALENZUELA OSSES NATALIA IVONNE	Asistente	2011
D-33	ALIAGA ARENAS ROBINSON ALEJANDRO	Monitor	2011
D-33	ARENAS CAVIEDES MANDY FRANCISCO	Psicólogo	2011
D-33	LARENAS SANDOVAL MARIELA SOLANGE	Asistente	2011
D-33	TORRES ZEBALLOS GUADALUPE MARIA	Monitor	2011
D-35	CARRASCO GUAJARDO FELIX ENRIQUE	Asistente	2011
D-35	GARRIDO NARBONA CHRISTOPHER ANDRES	A. Social	2011
D-35	LOBOS VALENZUELA ANGGIE SALOME	Fonoaudiólogo	2011
D-35	OLIVARES PASTENE CLAUDIA LORENA	Asistente	2011
D-35	PADILLA CASTRO DANIELA FERNANDA	Asistente	2011
E-04	EISENDECHER ALFONSO KARIN ELENA	Psicólogo	2011
E-04	FARIAS RODRIGUEZ CLAUDIA ALEJANDRA	Asistente	2011
E-04	HERRERA JILBERTO MARIA JOSE CAMILA	Asistente	2011
E-04	MADARIAGA RIVEROS MARCO ANDRES	Asistente	2011
E-04	MUÑOZ ALARCON CAROLINA ANDREA	Asistente	2011
E-04	OLMEDO CHACON NATALIA PAZ	Asistente	2011
E-04	PRIETO ARAYA TAMARA ESTEFANIA	Asistente	2011
E-10	JEREZ DONOSO NICOLAS CRISTOBAL	Asistente	2011
E-10	REYES BASTIAS PATRICIA CAROLINA	Asistente	2011
E-28	BARRERA ALLENDE FLOR MARGARITA	Asistente	2011
E-28	CUEVAS VARGAS MONICA BEATRIZ	Asistente	2011
E-28	MOYA BRAVO SEBASTIAN EDUARDO	Monitor	2011
E-28	VILLABLANCA BECERRA CLAUDIA ANDREA	Asistente	2011
E-34	BAEZA PINTO YASMIN ALEJANDRA	Asistente	2011
E-34	BERRIOS COLIÑIR ALEXIS GONZALO	Asistente	2011
E-34	GONZALEZ GONZALEZ MABEL ANDREA	Asistente	2011
E-34	JAMETT PINO ROMINA BELEN	Asistente	2011
E-34	TERAN ALCARAZ YORMA ANDREA DEL PILAR	Administrativo	2011
Patricio Mekis	ARROS SEGUEL CYNTHIA DEL CARMEN	Asistente	2011
Patricio Mekis	HERRERA SOTO PATRICIA ALEJANDRA	Asistente	2011
Patricio Mekis	QUINTANILLA HENRIQUEZ SUSANA ALEJANDRA	Asistente	2011
Patricio Mekis	SOTO MOENA PATRICIA CAROLINA	Asistente	2011
F-26	BRAVO CORNEJO LORENA JACQUELINE	Asistente	2011
F-26	DIAZ CABEZAS ANGELA DEL CARMEN	Asistente	2011
F-26	JARA DURAN EVELYN ADELIA	Asistente	2011
F-26	LEIVA ROSSEL NATALY FER	Asistente	2011
F-26	NAVARRÉTE GALLEGUILLOS DANIELA ENRIQUETA	Asistente	2011
F-26	ÑANCO SILVA NATALIA MAGDALENA	Asistente	2011
F-26	PINTO PEREZ SARA ESTER	Asistente	2011
F-26	SOTO POZO ALEXANDER ANDRES	Paradocente	2011
F-26	VILLAVICENCIO GONZALEZ CLAUDIA XIMENA	Asistente	2011



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS  
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

Colegio	Empleado	Cargo	Año
F-31	CACERES PARDO VALERIA BEATRIZ	Asistente	2011
F-31	ESCOBAR LARA MACARENA MERCEDES	Asistente	2011
F-31	GAETE ACEITUNO BEGOÑA DE LOS ANGELES	Asistente	2011
F-31	HENRIQUEZ LOPEZ PAOLA ELIZABETH	Asistente	2011
F-31	VALENZUELA ALCARAZ CANDIDA DENISSE	Asistente	2011
F-31	VALENZUELA OLEA LORENA ANDREA	Asistente	2011
F-31	ZAMORANO ZUÑIGA ROSA ELVIRA	Aux. Párvulos	2011
F-51	BUSTAMANTE MADARIAGA ERIKA SILVANA	Asistente	2011
F-51	CELIS CAÑETE ELBA GRIMIA	Asistente	2011
F-51	MUÑOZ URZUA MATILDE SUSANA	Asistente	2011
F-51	SALAZAR NILO RODRIGO ANDRES	Monitor	2011
F-51	TORRES SOTO CLARISA ANDREA	Asistente	2011
G-15	BUSTAMANTE VALLADARES ANGEL ANTONIO	Asistente	2011
G-15	CARRASCO COVARRUBIAS DAVID PATRICIO	Psicólogo	2011
G-15	ESCOBAR BRIONES TERESA JESSICA	Asistente	2011
G-15	GONZALEZ MARAMBIO GERALDINE BERNARDITA	Asistente	2011
G-15	GONZALEZ SOTO TAMARA DE LOS ANGELES	A. Social	2011
G-15	MORALES QUINTEROS IGOR IVAN	Monitor	2011
G-15	POZO VALENCIA ALEJANDRA VICTORIA	Asistente	2011
G-27	SALAS PACHECO CAROLINA ANDREA	Asistente	2011
G-476	CASABONNE MOLINA MARIA PIA	Asistente	2011
G-476	LIBERONA CORREA BLANCA MARISOL	Aux. Párvulos	2011
G-476	SEPULVEDA SALINAS DEBORA ESTER	Asistente	2011
STA.F	CORNEJO MIRANDA YENY DEL CARMEN	Asistente	2011
STA.F	RODRIGUEZ HIDALGO JESSICA MARLENE	Asistente	2011
STA.F	VALDES RIQUELME VIVIANA ISABEL	Asistente	2011



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN**

**ANEXO N°2**

ENTIDAD: CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS TRASPASADOS DE RANCAGUA

MATERIA: SALDOS SIN INVERTIR AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 30 DE JUNIO DE 2011

ESTABLECIMIENTO		Saldo año 2010 \$	Ingresos 2011 Enero-Junio \$	Gastos Ene-Junio 2011 \$	Honorarios 2011 \$	Gastos Rem 2011 \$	Saldo junio 2011 \$
Colegio	Alberto Blest Gana	31.776.792	16.779.369	20.892.101			27.664.060
Colegio	Augusto D'Halmar	69.697.233	32.076.427	33.729.305		3.894.865	64.149.490
Colegio	Aurora de Chile	70.134.567	42.866.250	47.575.139		3.360.321	62.065.357
Colegio	Bernardo O'Higgins	65.544.192	22.853.600	11.446.482		1.693.970	75.257.340
Colegio	Carlos Miranda	40.921.652	14.443.341	21.876.554		766.451	32.721.988
Colegio	Duende Melodía	20.395.966	25.441.551	9.943.339		583.486	35.310.692
Colegio	Eduardo de Geyter	139.575.752	40.249.017	17.978.837		2.388.002	159.457.930
Colegio	El Cobre	33.169.818	30.572.406	42.406.361		171.752	21.164.111
Colegio	España	45.756.705	27.555.283	43.007.382		5.411.689	24.892.917
Colegio	Germán Riesco	2.434.505	2.802.420	2.344.478			2.892.447
Colegio	Hermanos Carrera	32.276.898	31.452.591	28.000.640			35.728.849
Colegio	Isabel Riquelme	48.855.055	20.108.318	10.531.376		1.859.892	56.572.105
Colegio	Jean Piaget	75.810.765	32.812.563	13.645.817		2.972.694	92.004.817
Colegio	José M. Balmaceda	29.283.059	13.911.948	13.448.778			29.746.229
Colegio	Manso de Velasco	31.276.127	15.139.935	22.436.641		614.765	23.364.656
Colegio	Manuel Rodríguez	86.023.877	28.845.469	16.985.384		3.592.601	94.291.361
Colegio	Manuel Rojas	16.740.782	7.057.079	2.435.412		698.341	20.664.108
Colegio	Marcela Paz	127.075.740	85.901.889	72.897.217		7.503.295	132.577.117
Colegio	Marta Brunet	30.017.369	9.657.515	4.659.504		281.544	34.733.836
Colegio	Mineral El Teniente	141.861.468	62.105.320	48.291.783		4.230.043	151.444.962
Colegio	Moisés Mussa	119.574.569	65.748.165	31.629.001		5.148.707	148.545.026
Colegio	Nor Oriente	60.130.527	45.620.019	47.433.048			58.317.498
Colegio	Pablo Garrido	79.347.440	30.914.439	11.711.599		2.651.977	95.898.303
Colegio	Patricio Mekis	0*	26.801.017	19.244.763		1.453.697	6.102.557
Colegio	René Scheneider	93.251.981	30.428.239	12.788.134		1.458.769	109.433.317
Colegio	República Argentina	122.158.438	61.846.380	34.489.147		5.306.510	144.209.161
Colegio	Santa Filomena	121.294.985	41.067.662	30.823.541	2.270.001	911.838	128.357.267





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN**

ESTABLECIMIENTO		Saldo año 2010 \$	Ingresos 2011 Enero- Junio \$	Gastos Ene- Junio 2011 \$	Honorarios 2011 \$	Gastos Rem 2011 \$	Saldo junio 2011 \$
Colegio	Simón Bolívar	145.545.113	43.010.409	12.930.702		5.697.195	169.927.625
Colegio	Virginia Bravo	43.586.465	14.300.928	14.419.362		1.842.840	41.625.191
Totales		1.923.517.840	922.369.549	700.001.827	2.270.001	64.495.244	2.079.120.317

(\*) El Colegio Patricio Mekis había invertido una cantidad mayor de recursos (\$10.894.354) a los asignados.



[www.contraloria.cl](http://www.contraloria.cl)